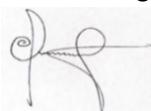


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó memorial con el citatorio diligenciado remitido a la sociedad demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).



ADRIANA ISABEL COTE TOBAR
SECRETARIA Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO -111-I

Revisado el expediente se observa que el actor allegó los memoriales visibles a folios 86 a 100 que contiene la Certificación No. 1040027916913 expedida por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. por medio del cual se remitió el Citatorio debidamente diligenciado y cotejado donde se informa a la sociedad G4P S.A.S. su calidad demandada en el presente proceso ordinario laboral, por ello se le comunicó de la existencia del mismo, su naturaleza, la fecha de la providencia a notificar (auto admisorio de la demanda), el término para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro del término establecido en la norma (10 días hábiles) por estar domiciliada en el municipio de los Santos (Santander) y la dirección electrónica del Juzgado, para que pueda comparecer para su notificación personal.

Es de resaltar que el que citatorio fue recibido el 12 de diciembre de 2021 en la dirección Lote H 11 Conjunto Pueblito Acuarela 02 Los Santos Santander, dejándose la indicación que la Entidad si funciona en esa dirección (Entregado) y que dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recibo el Consorcio demandado no se ha presentado al Juzgado para notificarse por medio del correo electrónico j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo anterior procede autorizar el AVISO correspondiente.

El artículo 29 del CPTSS establece que previo al emplazamiento del demandado, se le debe remitir aviso donde se le informará que debe concurrir al Juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su recibo para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis.

Entonces como el citatorio fue entregado se ORDENA al demandante **remitir el aviso correspondiente**. Por Secretaría elabórese el mismo.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA 26 de enero de 2022



ADRIANA ISABEL COTE TOBAR
SECRETARIA Ad-hoc